



ACTA Nº 3

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2026

Presidente: D. José Roque Madruga Martín

D. Santiago Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D.^a Eva M^a Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Cavero Martín
D.^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes: D. Roberto José Martín Benito
D. Luis Rodríguez Herrero

Suplentes: D. Antonio A. Labrador Nieto
D.^a Sara Sánchez Hernández

Secretaria: D.^a Alejandra Martín Pariente

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiséis, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter extraordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.^a M.^a de las Nieves García Mateos, D. Jesús M.^a Ortiz Fernández y D.^a M.^a del Pilar Sánchez García y así como la diputada del grupo Socialista D.^a M.^a del Carmen Ávila de Manueles pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones

Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de enero de dos mil veintiseis.





2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 8233 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS, ASOCIACIONES CON MARCA DE GARANTÍA Y ENTIDADES ASOCIATIVAS QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA FIGURA DE CALIDAD, ANUALIDAD 2024.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del Decreto de Presidencia 8233 de 23 de diciembre de 2025, por el que se concede la subvención dirigida a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad, anualidad 2024, acordando los siguientes extremos:

Primero.- Conceder subvención -a tenor del Informe-Propuesta que se une como anexo- dentro de la convocatoria dirigida a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad, anualidad 2023, a los solicitantes que a continuación se relaciona, por los importes que igualmente se indican especificados para cada una de las actividades, pertenecientes todos ellos a la categoría del apartado

A) Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Total Subvención
2025/A04_03/000001	CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACION GEOGRAFICA PROTEGIDA CARNE DE SALAMANCA	Q3771004C	258,34€
2025/A04_03/000002	CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACION GEOGRAFICA PROTEGIDA LENTEJA DE LA ARMUÑA	Q3771003E	3.427,27€
2025/A04_03/000009	ASOC DE VITICULTORES Y ELABORADORES DE VINO DE LA SIERRA DE SALAMANCA	G37461340	6.320,17 €
2025/A04_03/000006	CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN ARRIBES	Q3700295C	6.389,22 €
2025/A04_03/000007	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN GUIJUELO	V37043676	6.500,00 €
TOTAL			22.895,00 €



Segundo.- Conceder subvención -a tenor del Informe-Propuesta que se une como anexo- dentro de la convocatoria dirigida a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad, anualidad 2023, a los solicitantes que a continuación se relaciona, por los importes que igualmente se indican especificados para cada una de las actividades, pertenecientes todos ellos a la categoría del apartado **B) Asociaciones con marca de garantía y Entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad:**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Total Subvención
2025/A04_03/000005	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE IBÉRICO	G37377728	1.026,39 €
2025/A04_03/000003	ASOC GASTRONOMICA DE PRODUCTOS CHARROS	G37438355	2.100,78€
2025/A04_03/000004	ASOC PROFESIONAL DE INDUSTRIAS LACTEAS ARRIBES DE SALAMANCA	G37365145	2.322,21€
2025/A04_03/000008	ASOCIACIÓN DE VACUNO DE CALIDAD DE SALAMANCA	G37355732	6.500,00€
		TOTAL	11.949,38€

Tercero.- Proceder en consecuencia a comprometer, reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de la concesión anterior, por importe total de 34.844,38 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.27.4190E.4892100 (Subvención alimentos de calidad), según documentos contables "A" nº 202500024046, anulando referido documento contable en la cantidad de 5.155,62 € que no se compromete con la presente resolución.

Cuarto.- Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

Quinto.- Notificar la resolución a los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución -que se dicta en el expediente 2025/GEA_01/ 000892-, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. D.^a Alejandra Martín Pariente